



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 14 de diciembre de 1992

Número 119

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Ayuntamiento de Avila	1
Diputación Provincial	1
Minis. Trabajo y Seg. Social	1 a 4
Ministerio de Justicia.....	4 a 6
Junta de Castilla y León..	6 a 12
ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Juzg. 1ª Instancia de Avila....	12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	12 a 16

Número 3.921/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 1992 se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público de la ejecución de la obra que a continuación se indica:

1.- Obra: Construcción cincuenta sepulturas cementerio municipal.
Tipo: 4.368.512
Plazo de ejecución: Tres meses
Fianza provisional: 2% del tipo
Fianza definitiva: 4% de la adjudicación

Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de veinte días

hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Proyecto y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

Gastos: Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 10 de noviembre de 1992.
 El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.953/N

Audiencia Provincial de Avila

REQUISITORIA

Herminia López Suárez, nacida en Madrid el 31 de enero de 1975, hija de José y de Cecilia, de estado soltera, de profesión no consta, domiciliada en Madrid, C/ Berzunequi nº 13, Carabanchel Bajo, bloque 13, bajo C, careciendo de D.N.I.; José López Ruíz nacido en Jaraiz de la Vera (Cáceres) el 7 de junio de 1939, hijo de Luciano y de Ceferina, no consta profesión ni estado, con D.N.I. nº 2.056.260 y con el mismo domicilio que la anterior y Luciano López Suárez; nacido en Bustarviejo (Madrid) el 14 de julio de 1963, hijo de José y Cecilia, no consta estado ni pro-

fesión, provisto de D.N.I. número 50.166.042, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezcan ante esta Audiencia Provincial de Avila, sita en la Plaza de la Santa nº 2, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del Rollo 57/91 dimanante del Procedimiento Abreviado 119/91 del Juzgado de Instrucción número dos de Avila que se le sigue por el delito de tráfico de drogas, como comprendidos en el número 3º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo indicado, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ordena a los miembros de la Policía Judicial y Autoridades correspondientes, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión de los referidos acusados, a disposición de esta Audiencia y procedimiento expresado.

Dado en Avila, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.912/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, recaudador ejecutivo de la Tesorería

General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila

Hago saber

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 89-945, contra Mari Carmen Benitez Vallejo, domiciliada en Nicolás Maqueda, 41 05492 Poyales del Hoyo, y que ha sido declarado en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribiera o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 761/ 1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiendose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo (s) AV- 9874- E se ha practicado la siguiente: "Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación a la Jefatura Provincial de Tráfico". En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respetivamente, Declaro Embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado. En cumplimiento del artículo 112. 6 de la Orden de 23- X- 86 (*BOE* 261 de 31-X-86), se invita al Deudor a que, en término de ocho días, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomara anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que

se cita al margen (Ascendente a ochocientos veintiocho mil ochocienta noventa y siete pesetas). En el mismo plazo podra el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se sometera a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dara orden de busqueda, captura y precinto. Recurso: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de ocho días (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social *RGRSS*), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo ordenado en el artículo 190 del R.G.R.S.S.

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible* Y, para que sirva de notificación a la deudora y su esposo Víctor González Martín, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23- X- 86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

--- ● ● ● ---

Número 3.913/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila.

Hago saber

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 91/1199, contra Concepción González García, domiciliada

en Calvo Sotelo, 73. 05400 Arenas de San Pedro, y que ha sido declarada en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribiera o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 761/1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiendose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo (s) AV- 6996- E, se ha practicado la siguiente: "Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación a la Jefatura Provincial de Tráfico". En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respetivamente, declaro embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen. En cumplimiento del artículo 112.6 de la Orden de 23- X- 86 (*BOE* 261 de 31- X- 86), se invita al Deudor a que, en término de ocho días, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomara anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a doscientos ocho mil, noventa (208.090 pesetas). En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se sometera a lo que reglamentaria-

mente se disponga. Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dara orden de búsqueda, captura y precinto. Recurso: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de ocho días (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social *RGRSS*), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo ordenado en el artículo 190 del R.G.R.S.S.

El Recaudador Ejecutivo, *Illegible*.

Y, para que sirva de notificación a la deudora y a su esposo Samaniego Sánchez Fuentes, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a once de noviembre de 1992.

--- ● ● ● ---

Número 4.051/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva
05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan- Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la unidad de recaudación ejecutiva nº 1 de Avila.

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos *del apremio*, por debitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se diran y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la *Tesorería General*

de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "**Procedase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve de diciembre de 1992, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida de Portugal, nº 4) observandose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138, 139 y 147 (si se tratara de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social**".

Que la subasta se realizara conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta debera constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, depósito de al menos el veinticinco por ciento del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura a la relación de bienes y condiciones que han de regir el acto.

Segunda: El deudor podra liberar los bienes, suspendiendose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Una vez aprobado el remate la venta sera irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien de los subastados no fuese enajenado en primera licitación y el importe obtenido en ese expediente no cubra el total de la deuda perseguida en el, se procedera, a continuación, a celebrar una segunda licitación en la que el tipo será el setenta y cinco por ciento del que sirvió en primera. En el caso de los bienes muebles, si no se indica lo contrario, todos los pendientes de enajenación dentro de un mismo expediente, serán agrupados en un sólo lote, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la suma de los tipos que sirvieron en la primera para los lotes que se agrupan.

Cuarta: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado para la correspondiente licitación, sin perjuicio de que pueda hacer otras, bien en sobre cerrado, adjunto al que contenga el depósito, o en las licitaciones correspondientes. Las posturas que mejoren las anteriores deberan diferenciarse en, al menos, un dos por ciento del tipo de licitación que se trate.

Quinta: El rematante debera hacer entrega, en el acto del remate o al siguiente día hábil, de la diferencia entre la cantidad ofertada y la que constituyo como depósito, advirtiéndose que, de no hacerlo, el depósito se ingresara en firme sin perjuicio a las responsabilidades que de tal actuación se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignandose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, junto a aquel, el importe del depósito a que se refiere la condición primera. Los sobres se abran al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedarán bienes pendientes de enajenar y continuase existiendo deuda en el correspondiente expediente, se anunciara la celebración de Almoneda, durante los tres días siguientes, para los bienes muebles y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En el caso de celebración de Almoneda, el tipo sera un tercio del que sirvió en primera licitación y los bienes volveran a dividirse en los lotes en que se ofrecieron en la citada primera licitación, debiendo, junto a la oferta, constituir depósito del veinticinco por ciento de dicha oferta.

Octava: Los licitadores se conformaran con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, estos, de manifiesto en esta unidad (Avda. de Portugal, 14-16. Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre el valor de tasación y el tipo señalado para la primera licitación, pudiendo ser consultadas en el expediente. En el caso de que esas cargas igualen o superen el valor de tasación, se hara saber tal extremo junto al tipo que se fije en primera licitación.

Décima: Todas aquellas personas que, teniendo que ser notificadas de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, lo serán or la publicación de este Edicto.

Undécima: Se podra pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Decimosegunda: Si se subastase derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (Decreto de 24-XII-1964).

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipo para la primera licitación son:

01.- Expediente 8802077, seguido contra D. Emilio Hernández Martín, con domicilio en esta demarcación en Navalmoral de la Sierra, carretera de la Venta del Obispo s/n.

Lote único: Urbana, edificio en Navalmoral de la Sierra, situada en una calle particular a la derecha de

la carretera que la comunica con San Juan del Molinillo. Se compone de tres plantas, la baja compuesta de portal y garaje y las otras a viviendas. Mide 66 m², la planta baja y 98 m², cada una de las otras dos (superficies construidas). Esta valorado en ocho millones, cuatrocientas cincuenta mil, seiscientas pesetas, (8.450.600 pts) y el tipo para primera licitación será de cinco millones, ciento ochenta y seis mil, seiscientas pesetas (5.186.600 pts).

Esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.413; libro 7; folio 157; finca 814.

02.- Expediente 9100680, seguido a D^a Manuela Blanco Mateo, como deudor principal y a su esposo D. Enrique Fernández Dadebat, como avalista, domiciliados en esta demarcación en calle La Feria, n^o 18 de La Adrada.

Lote único: Urbana, vivienda unifamiliar en término de La Adrada, al sitio La Frisla (calle La Feria, n^o 18). Mide 51,57 m² utiles en planta semisotano, dedicada a garaje y bodega; y 90 m², utiles en planta baja que es la vivienda propiamente dicha. La parcela mide 426 m². Esta valorada en nueve millones, setecientas treinta mil, pesetas (9.730.000 pts) y el tipo para primera licitación es un millón, trescientas cincuenta y cinco mil, doscientas veinticinco pesetas (1.355.225 pts).

Es la finca 5.484 (Tomo 669, libro 62; folio 206) del Registro de la Propiedad de Cebreros).

03.- Expediente 9101481, seguido a D. Antonio Gutiérrez Izquierdo, domiciliado en Cislá, calle Nuestra Señora, n^o 13.

Lote primero: Rústica, una mitad indivisa de finca en término de Cislá, n^o 36 del Plano de Concentración, destinada a cereal secano, al sitio de Los Carrascales. Mide 8,77 Hras. Su valor y tipo para primera licitación es un millón, noventa y seis mil, doscientas cincuenta pesetas (1.096.250 pts).

Es la finca 845 (Tomo 2.622; libro 8; folio 11) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Lote segundo: Rústica, una mitad indivisa de la finca 149 del plano de concentración del término de Cislá, dedicada a cereal secano, al sitio El Tesoro. Mide 4,24 Hras. Su valor y tipo para primera licitación es quinientas treinta mil, pesetas (530.000 pts).

Es la finca 858 (mismo tomo y libro; folio 37) del Registro antedicho.

Lote tercero: Rústica, una mitad indivisa de finca en Flores de Avila, n^o 88 del Plano de Concentración, dedicada a cereal secano al sitio Las Carrasqueras. Mide 6,1833 Hras. Su valor y tipo para primera licitación es setecientas setenta y dos mil, novecientas veinticinco pesetas (772.925 pts).

Es la finca 7.228 (Tomo 2.559; libro 76, folio 25) del Registro de Arévalo.

Avila, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado.*

—•••—

Número 3.918/N

MINISTERIO DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
ÁVILA
EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. Antonio Muñoz Corbacho contra la empresa demandada Luis M. Sánchez y Antonio J. García, domiciliada en Ávila, Plaza de la Catedral, 7, en autos número 362/91, ejecución número 33/92, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de OCHO días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

-Una cafetera marca ANCAS

modelo CT de tres portas automática en buen estado, con número de fabricación 042597, valorada en 150.000 pesetas.

-Un ecualizador marca ECLER modelo Control Module EGM10-2 de 10 bandas por canal, valorado en 10.460 pesetas.

-Una etapa de potencia marca ECLER modelo PAC 200, valorada en 18.860 pesetas.

-Una mesa mezcladora de sonido, marca AUDIO MIXER modelo MX-955 de 10 canales, valorada en 27.700 pesetas.

-Un lavavajillas marca FAGOR modelo FI-18 S con cesta redonda de 60 centímetros de diámetro, valorado en 60.000 pesetas.

-Una máquina de hielo marca ITV modedlo PULSAR 145, valorada en 250.000 pesetas.

-Un televisor marca SONY modelo TRINITRON CCT con teletexto de 25, color, valorado en 44.008 pesetas.

-Dos pantallas de sonido marca ECLER modelo TRO 120, valoradas en 25.000 pesetas.

-Una etapa de potencia marca BOSE modelo PA 800, valorada en 36.960 pesetas.

-Una cafetera marca ANCAS de dos brazos semiautomática con número de fabricación 040846, valorada en 100.000 pesetas.

-Un lavavajillas marca HOONFED modelo E-40 con cesta redonda de 40 centímetros de diámetro, valorado en 75.000 pesetas.

-Una máquina de hacer perritos calientes marca MAGA modelo 56-85 de tres pinchos, valorada en 25.000 pesetas-Dos juegos completos de altavoces marca BOSE (de dimensiones reducidas), valorados en 37.920 pesetas.

Suma: 860.908 pesetas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día 21 de enero de 1993 a las 13,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 28 de enero de 1993 a las 13,30 horas de su mañana, y en el supuesto

de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 4 de enero de 1993 a las 13,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el n.º 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 12 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmas, Ilegibles.

--- ● ● ● ---

Número 3.919/N

Ministerio de Justicia Juzgado de lo Social

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia.

Hago saber

Que en los autos nº 408/80, ejecución 92/92, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Isabelo Pindado del Nogal y desconociéndose el domicilio de la mencionada empresa, se ha dictado con fecha 16-10-92, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos"

Hechos: 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante el Fondo de Garantía Salarial, y de otra y como demandado: Isabelo Pindado del Nogal se dictó resolución judicial, por la que se declaraba la Insolvencia de la parte demandada.

2.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo procedido el Fondo de Garantía Salarial al abono de la cantidad reclamada.

3.- Que el Fondo de Garantía Salarial se ha subrogado en los derechos y obligaciones de los trabajadores, en relación con las cantidades abonadas.

4.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida subrogación por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad

líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho: 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.)

2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efectos por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveidos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236. 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.)

Vistas las disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación.

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Isabelo Pindado del Nogal suficientes para cubrir la cantidad de 695.800 pts., en concepto de principal, más la cantidad de 173.950 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Desconociéndose el actual paradero de Isabelo Pindado del Nogal por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal, el adjunto auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº, El Magistrado- Juez,
Ilegible

--- ● ● ● ---

Número 3.920/N

Ministerio de Justicia Juzgado de lo Social

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia

Hago saber

Que en los autos nº 818/84 y otro, ejecución 94/92, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Feliciano Jiménez Moya y desconociéndose el domicilio de la mencionada empresa, se ha dictado con fecha 16-10-92, un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos"

Hechos: 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante el Fondo de Garantía Salarial, y de otra y como demandado: Feliciano Jiménez Moya, se dictó resolución judicial, por la que se declaraba la Insolvencia de la parte demandada.

2.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo procedido el Fondo de Garantía Salarial al abono de la cantidad reclamada.

3.- Que el Fondo de Garantía Salarial se ha subrogado en los derechos y obligaciones de los trabajadores, en relación con las cantidades abonadas.

4.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida subrogación por vías de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho: 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado- Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efectos por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveidos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236. 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.).

Vistas las disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación.

Digo: Procedasé a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Feliciano Jiménez Moya suficientes para cubrir la cantidad de 4.209.952 pts., en concepto principal, más la cantidad de 1.052.488 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Desconociéndose el actual paradero por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº El Magistrado- Juez,
Ilegible

--- ● ● ● ---

Número 3.743/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Fomento

SECCIÓN DE EXPLOTACION E INSPECCION DE TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN DE DENUN- CIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Antonio Esteban Rosado cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº LE27539-I-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Lugar: N-VI KM 339

Fecha: 9 de Julio de 1992 **Hora:** 19,30

Denunciado: Antonio Esteban Rosado

Vehículo Matrícula: AV 00093 R

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Galicia a Burgos careciendo de tarjeta de transporte serie TD.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140, a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT

Clasificación de la infracción: Muy grave

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.
SANCION. Multa de 250.000 pesetas

Sanción no pecuniaria: Precintado de vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Calvario, 19 de Las Navas del Marqués) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de Antonio Esteban Rosado el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León,

las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 29 de Octubre de 1992
El Delegado Territorial, *Ilegible*
El Secretario Territorial, *Juan José García Marcos.*

--- ● ● ● ---

Número 3.796/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 2.310. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Nava de Arévalo.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica.

Características: Sustitución de un tramo de línea aérea, por línea subterránea en simple circuito trifásico, en la acometida al Centro de transformación. "Nava de Arévalo". Este tramo tendrá su origen en una torre metálica próxima al polideportivo. Conductor tipo: DHV-12/20 KV(1x95)K Al+H16.

Presupuesto: 2.277.021 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 6 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 3.797/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 5.356

A los efectos previstos en Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de: Gallegos de Sobrinos y Cabezas del Villar.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica.

Características: Modificación de la línea eléctrica aérea, a 15 KV entre Gallegos de Sobrinos y Cabezas del Villar. Longitud: 8.635 mts. Conductor LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre. Aislador: U70-BS.

Presupuesto: 9.466.717 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 6 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 3.815/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 2.308. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Las Navas del Marqués.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea aérea y subterránea en simple circuito trifásico.

sico a 15 KV. de acometida al Centro de transformación nº 2 en el Polígono de Las Navas del Marqués. Tramo aéreo de 58 mts. Conductor LA-56. 2 apoyos metálicos. Tramo subterráneo de 183 mts. conductor tipo DHV - 12/20 KV (1x150) K-Al+H16.

Presupuesto: 6.294.793 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●---

Número 3.816/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 2.309. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Las Navas del Marqués.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono.

Características: Centro de Transformación, en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 2x630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220±5% V. Cuatro celdas metálicas prefabricadas. (2 de maniobra y 2 de protección por fusibles APR).

Presupuesto: 6.032.410 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas

en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●---

Número 3.817/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 2.307. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Camino de la Solana, en EL ARENAL.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación sobre pórtico de hormigón. Potencia 100 KVA, tensiones: 15.000-380/220±5% V. Protección: fusibles XS - en apoyo de derivación. Acometida aérea a 15 KV. Conductor LA-56 Longitud: 20 mts., con entronque en apoyo nº 151 de la línea Arenas-El Arrenal.

Presupuesto: 1.550.000 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●---

Número 3.818/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Ayuntamiento de Puerto Castilla, con residencia en Puerto Castilla,

C/ Escuelas, 1, ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza Menor, cuyas características son las siguientes:

-Denominación del Coto: "EL PUERTO"

-Localización: Término municipal de Puerto Castilla

-Descripción: Tiene una superficie de 2.083 Has. y linda al Norte: Término de Solana de Avila y coto privado de caza AV-10.520 "La Urraleda", en término de Puerto Castilla; Este: Coto privado de caza AV-10.191 "Gil García", en el término de Gil García; Sur: Coto privado de caza AV- 10.513 "Peña Montes" en término municipal de Puerto Castilla; Oeste: Término municipal de Tornavacas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en la oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de Noviembre de 1992.

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.

---●●---

Número 3.857/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

D. José M^a Berrón Garrido, residente en Avila, C/ Capitán García Villareal, 36, ha solicitado la modificación por segregación del Coto Privado de Caza del que es titular y cuyas características principales son las siguientes:

-Denominación del coto y referencia: "SAN VICENTE" AV-10.347.

-Localización: Término municipal de TOLBANOS.

-Descripción: Después de la segregación de 10 Has. que pretende, el coto queda con una extensión su-

perficial de 1.244 Has. y linda al Norte: Término municipal de Tolbaños (Escalonilla); Este: Término municipal de Berrocalejo de Aragona, Las Alamedas; Sur: Término municipal de Berrocalejo de Aragona, dehesa Zurra, de Vicolozano y las Dehesillas; Oeste: Término municipal de San Esteban de los Patos dehesa de las Encinas y de Palazuelos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de Noviembre de 1992

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*

— • • • —

Número 3.858/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio**

Notificación del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se comunica a D. Roque Antonio Díez Martín, orden de 27 de julio de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el Expediente de Denuncia AV-28/91I.F., incoado por infracción en materia de incendios forestales.

Habiendo resultado infructuosas (por haber rehusado las mismas) las gestiones realizadas para notificar a D. Roque Antonio Díez Martín en el domicilio que consta en el expediente, C/ Ronda, s/n, en Narros del Castillo (Avila), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Orden del expediente sancionador AV-28/91-I.F., mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Avila y exposición del mismo en el tablero de Edictos del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Avila); Orden cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Sección de Asuntos Legales del Medio Natural de Avila (Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1).

Se le comunica asimismo, que contra esta Orden, que pone fin a la Vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, siendo potestativo el recurso de reposición previo ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, transcurrido el cual, la orden será firme.

Avila, 12 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

— • • • —

Número 3.904/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 2.311. E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Consejería de Cultura-Junta de Castilla y León.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Paraje "Piedra de los Barrenos".

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones deportivas del Complejo.

Características: Centro de transformación, de 250 KVA, de potencia, con cuatro celdas, tipo caseta, protecciones ruptofusibles con relé directo de máxima RTE-4B., tensiones $15.000 \pm 5\%/380-220$ V., refrigeración en baño de aceite.

Presupuesto: 2.750.970 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de noviembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

— • • • —

Número 3.905/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 2.312. E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Consejería de Cultura-Junta de Castilla y León.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Paraje "Piedra de los Barrenos".

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones deportivas del Complejo.

Características: Línea alta tensión a 15 KV., longitud 12 mts., conductor LA-56, apoyo metálico normalizado, fusibles "XS", conductor cable unipolar tipo 12/20 KV. de 95 AL., entronque líneas de finca, Ramacastañas-Arenas de San Pedro.

Presupuesto: 367.450 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●●---
Número 3.931/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 2.282.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Muñana cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en casetta prefabricada de hormigón, denominado "Cerro del Motor", dotado de 1 trafa de 160 KVA. de potencia, y tensiones: 15.000-380/220 ± 5%. Dos celdas metálicas prefabricadas para maniobra y protección. Acometida subterránea de 14 mts. de longitud. Conductor: DHV 1 x 150 m².

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 16 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●●---
Número 3.932/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 9.572

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Ávila, C/ Sonsoles cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación en edificación tipo Lonja, denominado "Santi Espiritu". Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5%V. Consta de cuatro celdas prefabricadas (1 de protección y de maniobra de líneas en alta tensión).

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 16 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●●---
Número 3.933/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 2.292.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Ávila, S.T.D. Sto. Tomás-C.M. Ctra. de Sonsoles y Ávila I cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de un tramo de línea aérea en doble circuito correspondiente a las salidas de la Subestación de Sto. Tomás a C.M. Ctra. de Sonsoles y Anillo de circunvalación por línea subterránea, a 15 KV. Longitud: 590 mts. Conductor DHV-12/20 KV (1x150) K Al + H-16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 16 de noviembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

---●●●---
Número 3.934/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
Ávila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n° 10/92.

Localidad: Candeleda.
Promotor: Carlos E. Ruiz Martínez.

Construcción: Vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Ávila, 6 de Noviembre de 1992
La Secretaria de la Comisión, *Ana M^a López Alvarez*

Número 3.970/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica en Adanero. A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., para la instalación de una línea eléctrica a 15 KV en Adanero, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Territorial con fecha 29 de septiembre de 1992, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14 del Decreto 2.719/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado el peticionario a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados, a continuación se transcribe la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado decreto, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en: Pasaje del Cister, nº 1 (Avila) durante las horas de oficina.

Relación que se cita:

PROPIETARIO Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	AFECTACIÓN APOYOS N°	OCUPACIÓN M ²	LONGITUD DE VUELO
Dña. Modesta Sáez Sánchez C/ Dolores Barranco, nº 65 28026 MADRID	Adanero	1802	0,17	67 Mts.
D. José L. Sáez García C/ Santa Ana nº 1 ADANERO (Avila)	Adanero	1802	0,17	49 Mts.
Coop. Ntra. Sra. de la Asunción Presidente D. Alfonso Enríquez de Salamanca)	Adanero	1803	0,96	33 Mts.
Urb. Ntra. Sra. de la Asunción Chalet 15 ADANERO (Avila)				
Hdros de Julio Lumbreras: Dña. Amparo Lumbreras Flores C/ Pablo Serrano, nº 3-8º 1 28043 MADRID	Adanero	1804	0,34	120 Mts.
Dº Olvido Benito Torrecilla C/ Príncipe de Vergara, 210 28002 MADRID				
D. José Luis Sáez García C/ Santa Ana nº 1 ADANERO (Avila)	Adanero	—	—	3 Mts.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

Número 3.973/N

Junta de Castilla y León

Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Incentivos
Económicos Regionales

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE BENEFICIOS.

Expte: AV/46/CL. Titular: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GU-TIERREZ.

Causas de incumplimiento: TOTAL.

Subvención percibida: NINGUNA.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1992 (B.O.E. nº 262, de 31-10-92), se ha resuelto declarar caducados expe-

dientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla la Vieja y León y Extremadura, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el arriba indicado, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo.

“RESUELVE.— Declarar la ca-

ducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León y Extremadura, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que hayan disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder”.

Contra este Acuerdo, la empresa podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1992

El Secretario General, *Mariano Blasco García*.

Número 3.982/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

D. Antonio Jiménez Saez, con domicilio en Avila, Avda. 18 de Julio, 31 ha solicitado la ampliación a su favor del coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: “IBANGRANDE” AV-10.123.

—Localización: Término municipal de Sanchorreja.

—Descripción: Tiene una superficie de 125 Has., que unidas a las 218 Has. actuales, la superficie total será de 343 Has. y linda al Norte: Coto Privado de Caza AV-10.256, en término municipal de Bularros; Este: Dehesa de Albornillo, Coto Privado de Caza AV-10.033; Sur: Dehesas de Albornillo y El Cid, Cotos AV-10.033 y AV-10.079; Oeste: Con la misma Dehesa Ibangrande, Coto Privado de Caza AV-10.123.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de Noviembre de 1992
El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila.

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Dominio número 23/92, a instancia del procurador Sr. López del Barrio, en nombre y representación de Dña. Cesárea, Leonida, Ernestina y Teodora de Juan de Juan se sigue expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila la finca que a continuación se describe.

URBANA.— Sita en Gotarrendura (Avila), en la calle del Oso número 4, Linda entrando: Calle de su situación; espalda: Finca del Ayuntamiento, finca de D. Tomás Martín y finca propiedad de Dña. Bernardina López López, derecha: Virgilio Martín Encinar e izquierda: finca propiedad de D. José María López López. Tiene una extensión superficial de 4.080 metros cuadrados, no apareciendo inscrita en el registro de la Propiedad de Avila.

Se ha acordado que en aplicación de la regla tercera del art. 201 de la ley Hipotecaria, se cite por el presente a aquellas personas de quien procede el anterior bien o a sus causahabientes, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar los que ha su derecho convenga, de las cuales se desconoce los datos personales y dirección así como la de sus causahabientes.

Y para que sirva de citación en forma a D. Ramón Fontes Barnue-

vo, D. Dionisio Fontes Barnuevo, D. Rafael Fontes Barnuevo, D. Antonio Fernández de Juan, D. Hipólito López de Juan, Dña. Petra López Martín, Dña. Ursula de Juan Fernández y D. Baldomero de Juan García y sus causahabientes, de todos los cuales se desconocen los datos y domicilios.

En Avila a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*

—4.055/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 5.413.068 pesetas.

3. Tasas y Otros ingresos, 4.285.793 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 9.279.550 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 4.236.504 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 3.108.783 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.527.200 pesetas.

9. Pasivos financieros, 5.000.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 32.850.898 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 7.771.357 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 12.741.897 pesetas.
3. Gastos financieros, 766.000 pesetas.
4. Traslados corrientes, 285.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.086.644 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 6.200.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 32.850.898 pesetas.**

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral

1. Secretarios diversos, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En San Juan de la Nava, 16 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.895/N

— ● ● ● —
Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y

habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-10-1992 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 8.705.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y Otros ingresos, 6.180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 625.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 700.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 23.000.000 pesetas.
 8. Activos financieros 100.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 55.160.000 pesetas.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 8.987.277 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 10.100.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 750.000 pesetas.
4. Traslados corrientes, 3.700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 26.122.723 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 55.160.000 pesetas.**

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional

- 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General
- 2.4 Sub-escala Subalterna, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Solosancho, a 10 de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.910/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 638.768 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.069 pesetas.
3. Tasas y Otros ingresos, 428.260 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.281.004 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 75.280 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 2.463.381 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 816.894 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.135.725 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 510.762 pesetas.

TOTAL GASTOS, 2.463.381 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Altamirós, a 17 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.926/S

—•••—

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cinco millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.275.000 pesetas.

3. Tasas y Otros ingresos, 106.061 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 406.620 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

TOTAL INGRESOS, 5.287.681 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.427.681 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes, 2.360.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 5.287.681 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma.

Denominación de las plazas.

— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Bonilla de la Sierra, Becerrillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtoles, a 17 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.927/N

—•••—

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-05-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.100.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas

3. Tasas y Otros ingresos, 657.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.892.350 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 510.150 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.974.100 pesetas.

9. Pasivos financieros, 170.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 7.483.600 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.290.000 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 1.826.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 60.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.742.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 57.600 pesetas.

TOTAL GASTOS, 7.483.600 pesetas.

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor Grupo B, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia.

Pradosegar, a 3 de noviembre de 1992

El Presidente *Ilegible*

—3.928/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases del régimen Local, se publica a continuación el texto integrado de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 1º, Concepto: De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B, ambos de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento modifica el precio público por el suministro de agua, que se registró por la presente ordenanza.

Artículo 2º, Obligados al Pago: Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º, Cuantía:

1.— La Cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.— Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Mínimo: 15 metros cúbicos al trimestre, 250 pesetas.

Exceso sobre los 15 metros cúbicos:

Primer Bloque: de 15 a 25 m³, 50 ptas./m³.

Segundo Bloque: de 25 m³ en adelante, 100 ptas./m³

Artículo 4º, Obligación del pago.— La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarle, del correspondiente recibo.

Artículo 5º. Acometidas a la red de agua.— El precio por acometida de agua será de 21.000 pesetas.

Artículo 6º. Obras de Acometida.— Todas las obras para la conducción del agua desde la red hasta la llave de paso así como los materiales empleados serán de cuenta del abonado y la forma de ejecución de la obra como se indique por el Ayuntamiento.

Artículo 7º. Contadores.— El abonado deberá instalar obligatoriamente el correspondiente contador. En caso de avería tiene la obligación el abonado de repararlo o sustituirlo en el plazo máximo de 15 días, estando facultado el Ayuntamiento en caso de incumplimiento para efectuarlo directamente a cargo del interesado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70,2 en relación con el 65,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, transcurridos 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Martínez, a 18 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.929/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Cuatro millones novecientos siete mil doscientas cuarenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el

siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.275.000 pesetas.

3. Tasas y Otros ingresos, 201.241 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.750.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 181.000 pesetas.

7. Tránsferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 4.907.241 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.102.491 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes, 2.090.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 10.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.000.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 704.750 pesetas.

TOTAL GASTOS, 4.907.241 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma.

Denominación de las plazas.

—Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtolas, Bonilla de la Sierra y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Becedillas, a 18 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.942/N

*Ayuntamiento de Narrillos
del Alamo*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Alamo, a 17 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.943/S

—●●●—

*Mancomunidad de
Municipios "Valle Ambles"*

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado el acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18-9-92 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 se hace público lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL
REFERENCIADO PRESUPUESTO
PARA 1992**

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.
3. Tasas y Otros ingresos, 3.120.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 5.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 18.800.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 23.425.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.020.000 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 150.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 19.893.424 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.162.576 pesetas.

TOTAL GASTOS, 23.425.000 pesetas.

**II. PLANTILLA Y RELACION
DE PUESTOS DE TRABAJO DE
ESTA ENTIDAD, APROBADO
JUNTO CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 1992**

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Padiernos, a 10 de noviembre de 1992

El Presidente *Ilegible*

—3.944/N

*Ayuntamiento de
Navaluenga*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de agosto de 1992 adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de créditos número 2 que afecta al Presupuesto General de esta Corporación para 1992.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos, artículos y funciones del citado presupuesto:

1. Suplementos de crédito

—Capítulo 2. Función 4. Festejos populares 6.000.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado íntegramente con el remanente líquido de Tesorería, conforme a lo establecido en el artículo 36 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Navaluenga, a 18 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

—3.946/S

—●●●—

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 460.3 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con los documentos que la justifican y los informes, pertinentes, para que dentro del plazo de quince días y otros ocho más puedan presentar por escrito, cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Sinlabajos, 17 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.035/S